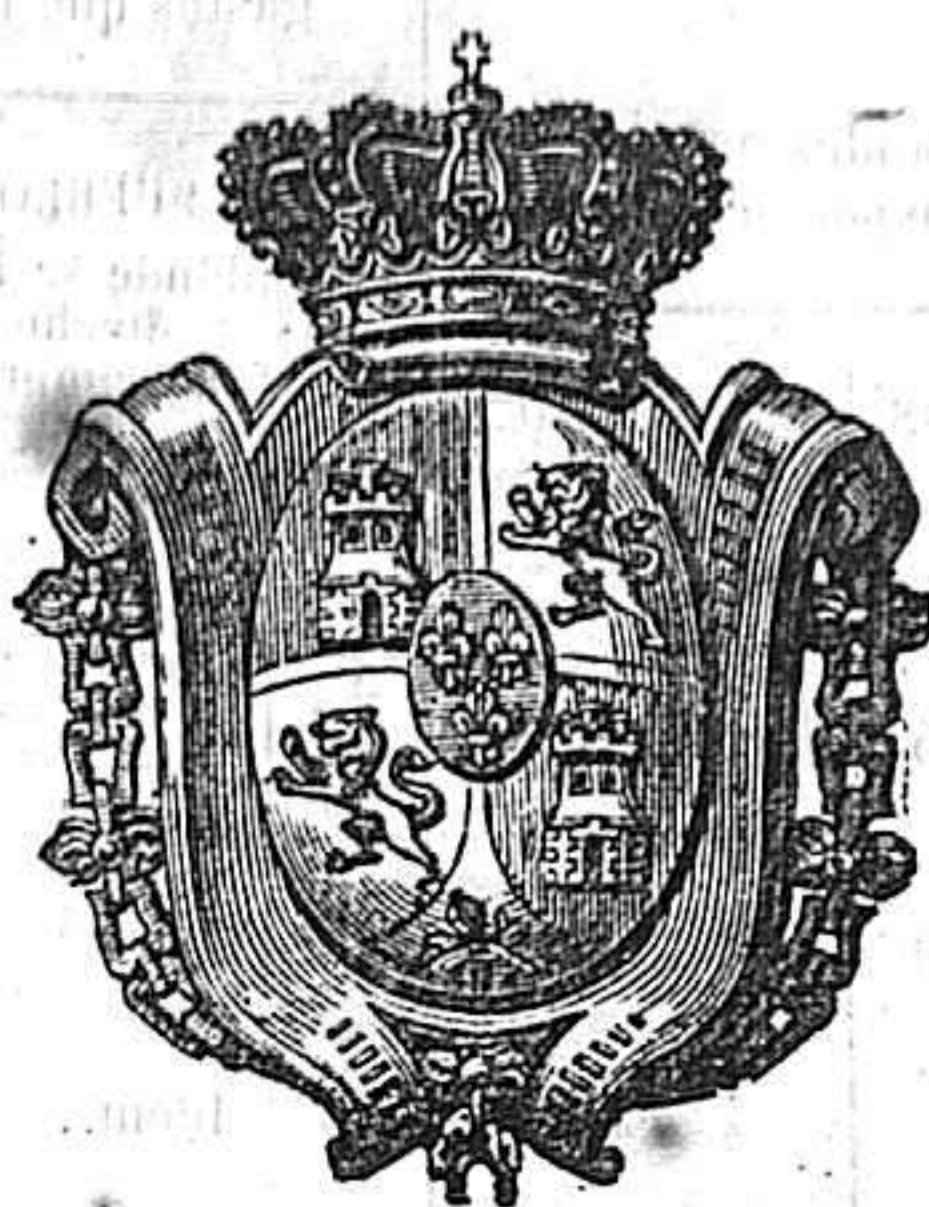


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 1.º de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1645.

Habiéndose padecido una equivocación material en la circular inserta en los números 152 y 153 del Boletín oficial anunciando las vacantes de varias plazas de peatones conductores de la correspondencia, se reproduce á continuación subsanando aquella.

Circular.—Correos.

Vacantes las plazas de peatones conductores de la correspondencia de los puntos que á continuación se relacionan, cuyo sueldo anual de cada uno también se menciona; los licenciados del Ejército y Armada que aspiren á ellas remitirán por conducto de este Gobierno, en el plazo de treinta días, las solicitudes que para conseguirlas deben dirigir al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, acompañando sus licencias absolutas, ó copias debidamente autorizadas de las mismas.

Tarragona 28 de Junio de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Relacion que se cita.

Cargos.	Sueldos. Ptas. Cs.	Puntos donde se ha de servir.
Peaton.	519'75	De Tarragona á Villalonga.
Idem.	563'00	De Réus á Maspujols y Aleixar.
Idem.	500'00	De Benifallet á Tivenys y Tortosa.
Idem.	330'75	De Santa Bárbara á Galera y Godall.
Idem.	352'50	De Ampolla á Perraló.
Idem.	519'75	De Tarragona á Pallaresos, Perafort, Puigdelí, Guñolas, Vistabella y la Secuita.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1646.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Rojals.

No habiendo producido ningun resultado por falta de licitadores la subasta anunciada el día 10 del actual para el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el año económico de 1877 á 78, para hacer efectivo el cupo de dicho impuesto que corresponde á este pueblo, se convoca á una segunda subasta que tendrá lugar el día 3 del próximo Julio en las Casas Consistoriales á las doce de la mañana y caso de no presentarse postor una tercera subasta el día 8 del mismo mes á la misma hora y local designados; obrando en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para cuantos quieran enterarse.

Rojals 28 de Junio de 1877.—El Alcalde, Antonio Pere.

Núm. 1647.

Don Pedro Figuerola Pujals, Alcalde constitucional interino del pueblo de Renau, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento que presido y Junta pericial se ha verificado el apéndice al amillaramiento ó su rectificación para la formación del reparto de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1877 á 78, el que queda de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días segun ordena el artículo 36 de la instrucción de 15 de Junio de 1845, á fin de que puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas los contribuyentes vecinos y forasteros; transcurrido dicho plazo, no se atenderá reclamacion de ningun género.

Renau 30 de Junio de 1877.—Pedro Figuerola.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, la cátedra de Patología general, con su Clínica y Anatomía patológica, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en Medicina y Cirugía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan

desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 21 de Junio de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, de la Universidad de Granada, la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñasen las de igual sueldo y categoría y de la misma ó análoga asignatura que la vacante con título competente.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Junio de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(Gaceta del 28 de Junio.)

Administración de utensilios de Tarragona.

RELACION circunstanciada de las compras hechas por mí D. Indalecio Fernandez en todo el presente mes, con conocimiento é intervencion del Comisario de Guerra Inspector.

Días	PUEBLOS.	NOMBRES de los vendedores.	Número de cada recibo ó documento	CANTIDAD.	PRECIOS. Pesetas.	IMPORTE TOTAL.	
						Pesetas.	Cs.
16	Tarragona.	ACEITE. José M. ^a Virgili...	1	250 litros.....	1'25	312'50	
16	Idem.....	JABON. El mismo.....	2	2 qq. métricos	81'50	163'00	
"	"	LEÑA.	"	"	"	"	"
"	"	PAJA.	"	"	"	"	"
"	"	HILO BRAMANTE.	"	"	"	"	"
"	"	HILO COMUN.	"	"	"	"	"
"	"	HILO DE LANA.	"	"	"	"	"
"	"	CINTA.	"	"	"	"	"
"	"	ESCOBAS.	"	"	"	"	"

Tarragona 30 de Junio de 1877.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Factoría de subsistencias de Tarragona.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y demás gastos que les conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.

Días	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES de los vendedores.	Número de fanegas.	CADA UNA.		Deducción á quintales métricos.	IMPORTE.	
				Su peso. Kilóg. ^s	Su valor Pesetas.		Pesetas.	Cs.
7	Tarragona.	HARINA DE 1. ^a Ramon Cruz.....	"	"	47'48	4	189'92	
18	Idem.....	Francisco Soler...	"	"	48'08	48	2.307'84	
18	Idem.....	HARINA DE 2. ^a Francisco Soler...	"	"	44'47	96	4.269'12	
18	Idem.....	HARINA DE 3. ^a Francisco Soler...	"	"	38'46	48	1.846'08	
16	Idem.....	LEÑA. Juan Canals.....	"	"	3'75	100	375'00	
16	Idem.....	CEBADA. Vicente Freixa....	134	"	7'00	1.072 rac.es	938'00	
"	"	PAJA.	"	"	"	"	"	"

Tarragona 30 de Junio de 1877.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Administración de utensilios de Réus.

RELACION circunstanciada de las compras hechas por mí D. Jaime Marquet y Riera, Administrador de utensilios de esta plaza en el referido mes, con conocimiento é intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector de la misma.

Días	PUEBLOS	NOMBRES de los vendedores.	Número de cada recibo ó documento	CANTIDAD.	PRECIOS. Pesetas.	IMPORTE TOTAL.	
						Pesetas.	Cs.
15	Réus.....	ACEITE. Jaime Rius.....	1	300 litros.....	1'17	351'00	
15	Idem.....	CARBON. José Costa.....	2	30 qq. métricos	11'50	345'00	
4	Idem.....	CENIZA. Antonio Plana....	3	3 idem.....	3'00	9'00	
"	"	HILO COMUN.	"	"	"	"	"
"	"	HILO BRAMANTE.	"	"	"	"	"
"	"	CINTA.	"	"	"	"	"

Réus 28 de Junio de 1877.—El Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.

Días	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES de los vendedores.	Número de fanegas.	CADA UNA.		Deducción á quintales métricos.	IMPORTE.	
				Su peso. Kilóg. ^s	Su valor Pesetas.		Pesetas.	Cs.
14	Réus.....	CEBADA. Ignacio Borrell....	500	32'00	7'00	4.000 rac. ^s	3.500'00	
25	Idem.....	Jaime Ardevol....	261	32'00	6'61	2.088 idem	1.725'21	
"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"
14	Idem.....	PAJA. José Solanas.....	"	"	7'00	200 qq. m. ^s	1.400'00	
"	"	LEÑA.	"	"	"	"	"	"
"	"	HARINA DE 1. ^a	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	HARINA DE 2. ^a	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	HARINA DE 3. ^a	"	"	"	"	"	"

Réus 28 de Junio de 1877.—El Oficial Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1649.

Don Nicanor Anton Garrán, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en auto de nueve de los corrientes, se anuncia la muerte sin testar de Damian Bergadá y Maimó, acaecida en Cabra el dia siete de Junio de mil ochocientos sesenta, natural del mismo pueblo, y se llama á las personas que se crean tener derecho á la herencia, para que comparezcan dentro el término de treinta dias en este Juzgado á deducirlo, en méritos del expediente que al efecto se instruye á instancia de José Borrás y Mateu.

Dado en Valls á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—Nicanor Anton Garrán.—Por disposicion de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

Núm. 1650.

Don Nicanor Anton Garrán, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por la presente requisitoria, de parte de S. M. el REY Don Alfonso XII (Q. D. G.), ruego y encargo á las autoridades judiciales y administrativas, y de la mia atentamente les ruego y encargo, procuren averiguar si en sus respectivas jurisdicciones se hallan los cuatro sugetos cuyas señas van anotadas á continuacion, procedan á su captura y conduccion á este Juzgado, como asimismo de la persona ó personas á quienes se hallen unos pendientes llamados bufados, con piedras blancas, dos pañuelos de pita para la cabeza, de color con puntas azules y un pañuelo de bolsillo de tela con una vira azul; cuyas prendas han sido robadas por dichos sugetos, además de la cantidad de sesenta y tres pesetas, la noche del veinte al veinte y uno de los corrientes, en la Posada llamada de la Suleta, del término de Garidells.

Núm. 1651.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido, se anuncia la muerte sin testar de D.^a Dolores Ferreira y Simó, natural de Torredembarra, domiciliada en esta ciudad, donde falleció en veinte de Noviembre último, y se cita y llama por este segundo edicto á cuantos se consideren con derecho á heredarla, para que dentro el término de veinte dias comparezcan á deducirlo en méritos de los autos que sobre dicho abintestato se siguen en este Juzgado.

Tarragona treinta de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Monfort.—Antonio María de Gavaldá.